

ACTA No. 69

ORDINARIA

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce diecinueve horas (12:19 horas) del día quince (15) de julio del año dos mil veinte (2020), reunidos a distancia, los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional, para el período 2018-2021, con objeto de llevar a cabo la SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27 inciso A), 33 inciso A) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por la CIUDADANA DOCTORA MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA quien preside esta sesión. -----

- - - Hace uso de la voz la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Bienvenidos a la Sexagésima Novena sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, les doy la bienvenida y le pido por favor al Secretario de Ayuntamiento que tome lista de asistencia y nos dé cuenta de la misma por favor. - - -

- - - I.- LISTA DE ASISTENCIA.

- - - Toma el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifestando: Buenas tardes, con su permiso Presidente:

Ciudadana Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez		Presidente Municipal	
Ciudadano Víctor Hugo García Flores	1°	Síndico	
Ciudadana Zita del Carmen Guadarrama Alemán	2°	Síndico	
Ciudadano Eduardo Flores	1 ^{er}	Regidor	
Ciudadana María Elena Blanco Chávez	2°	Regidor	JUSTIFICÓ
Ciudadana Denya Verence Murillo Domínguez	3°	Regidor	JUSTIFICÓ
Ciudadana Blanca Leticia Gutiérrez Garza	4°	Regidor	
Ciudadano José Alfonso Peña Rodríguez	5°	Regidor	
Ciudadana Nilza Hurtado Rodríguez	6°	Regidor	
Ciudadano Diego Quezada Rodríguez	7°	Regidor	
Ciudadana Elsa Celestina Rivera Álvarez	8°	Regidor	

Ciudadano Mario Alberto Ramírez Ruiz	9°	Regidor
Ciudadana Erika Lorena Saldaña Muñoz	10°	Regidor
Ciudadano Eliacib Adiel Leija Garza	11°	Regidor
Ciudadana Hidilberta Velázquez Mendoza	12°	Regidor
Ciudadano Alejandro Alberto Ortiz Ornelas	13°	Regidor JUSTIFICÓ
Ciudadana Claudia Margarita Pacheco Quintero	14°	Regidor
Ciudadana Norma Emilia de la Cruz Villamán	15°	Regidor JUSTIFICÓ
Ciudadana Claudia Alejandra Hernández Sáenz	16°	Regidor
Ciudadano Juan Ovidio García García	17°	Regidor
Ciudadana Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel	18°	Regidor JUSTIFICÓ
Ciudadano Marco Antonio Gallegos Galván	19°	Regidor
Ciudadana María del Rosario Rodríguez Velázquez	20°	Regidor
Ciudadano Juan González Lozano	21°	Regidor

- - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ.

- - - Después de haber efectuado lista de presentes continúa con el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Como lo establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7° del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**-----

- - - Toma el uso de la palabra la Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, quien manifiesta: Gracias, siendo las doce diecinueve (12:19 horas) del día quince (15) de julio del año 2020, declaro abierta la sesión ordinaria de Cabildo y le solicito al Secretario del Ayuntamiento nos lea la orden del día. - - - - -

- - - III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- - - Hace el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: El orden del día que tenemos para esta sesión es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia.**
- II. **Declaratoria de instalación legal de la sesión por la Presidente Municipal.**
- III. **Lectura y en su caso aprobación del orden del día.**
- IV. **Lectura del Acta derivada de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, su aprobación, aclaración o corrección en su caso.**
- V. **Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- VI. **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio Municipal en lo referente a la autorización de la desincorporación del patrimonio público y baja del inventario municipal de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal.**
- VII. **Informe de las Comisiones.**
- VIII. **Asuntos Generales.**
- IX. **Clausura de la sesión.**

- - - Toma el uso de la palabra la Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, quien manifiesta: ¿Secretario hay algún funcionario que necesite estar por si hay alguna pregunta? - - - - -

- - - Hace el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: No Doctora, este es un tema que ya platicamos hace un par de días en una sesión previa, es únicamente la desincorporación que comentaba hace algunos momentos.- - - - -

- - - Toma el uso de la palabra la Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, quien manifiesta: Bueno, le pido entonces que tome la votación por favor.- - - - -

- - -SOLICITANDO EMITAN SU VOTO DE MANERA PERSONAL EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES. - - - - -

- - - Hace el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: **FUE APROBADO EL ORDEN DEL DIA POR DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES.** - - - - -

- - - Toma el uso de la palabra la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Gracias continuamos por favor con la orden del día. - - - - -

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.
- III. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

--- IV.- LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO.

--- Toma el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Se informa que se ha hecho llegar a los miembros de este Honorable Cabildo, el acta derivada de la Sexagésima Octava Sesión celebrada de forma Ordinaria, por lo cual se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención, con el fin de dar celeridad a la presente sesión.-----

--- Hace uso de la voz la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, quien manifiesta: Solicito a Ustedes emitan su voto respecto a la aprobación del acta derivada de la Sexagésima Octava Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria y pido al Secretario de cuenta de la misma.-----

--- SOLICITANDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO EMITAN SU VOTO DE MANERA PERSONAL.-----

--- Hace el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Gracias **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS DIECIOCHO (18) MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA** .-----

-----, --- Hace uso de la voz la Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Gracias, continuamos con la sesión por favor.-----

--- V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

--- Hace uso de la voz la Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: ¿Hay alguna correspondencia o acuerdo en trámite?-----

--- Toma el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Solamente los oficios que nos hicieron llegar los Regidores que comenté en un principio mediante los cuales justifican su inasistencia a esta sesión.-----

--- Haciendo uso de la voz la Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Gracias continuamos con la sesión.-----

--- VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

- - - Hace uso de la voz la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Okey le damos la voz a la Comisión de Patrimonio Municipal para que nos lea este dictamen, por favor. -----.

- - - Toma uso de la palabra el Regidor Diego Quezada Rodríguez, manifiesta: Si buenas tardes integrantes de este Honorable Cabildo voy a dar lectura al siguiente dictamen. -----

En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a los 14 días del Mes de Julio del Año Dos Mil Veinte.

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, Integrada por los Regidores que al final de este dictamen firman al calce, y de conformidad y fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 párrafo primero, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 y 131 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 5, 62, 63, 64 fracción XV, y 64 bis. del Código Municipal Para el Estado de Tamaulipas, así como en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 11, 12 fracción VI, 14, 16, 17, 20 y 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se permite emitir DICTAMEN PARA PROCEDER a la desincorporación del Patrimonio público al que está afecto y la baja del inventario municipal, el predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal que se describirá puntos más adelante, basándonos para ello en los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO.- En la Sexagésima Sesión Ordinaria del H.CABILDO del AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, con fecha 25 de junio del año 2015 se aprobó la donación de un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal a favor del Gobierno Federal como donatario al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Unidad Médica ubicada en Calle Río de la Silla del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, registrado ante la Dirección de Predial y Catastro bajo la clave catastral 31-01-23-202-024, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 83.00 ml con calle Río de la Silla
Al Sur en 137.19 ml con límite de fraccionamiento
Al Este en 52.99 ml con calle Río Bravo
Al Oeste en 30.37 ml y 90.99 ml con calle Río San Juan

Con una Superficie Total de 7,293.55 m²

Expuesto lo anterior y para los efectos expresados, al inicio del presente dictamen, resulta procedente exponer las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la Dra. Velia Patricia Silva Delfín, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, envió oficio dirigido a la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidenta Municipal de Reynosa, Tamaulipas, mediante el cual solicita apoyo e intervención para concluir el proceso de Área Normativa en la Ciudad de México, la cual realizó observación en la que se solicita “Decreto de Desincorporación” del inmueble ubicado en Calle Río de la Silla No.285 entre las calles Río San Juan y Río Bravo del Fraccionamiento Balcones de Alcalá.

SEGUNDA: Que el Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio a la Comisión de Patrimonio Municipal notificando la solicitud del proyecto referido para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA: Que en los términos del artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 131 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículos 4, 5, 7 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa, Tamaulipas, y conforme a los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 19, y 20 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, el patrimonio municipal se integra, por Bienes del Dominio Público y bienes del Dominio Privado

Entre los bienes de dominio público se encuentran aquellos destinados por el Municipio a un servicio público o de uso común, siendo estos los que se describen en los artículos del 14 al 18 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, y el artículo 5 relativo al Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa, Tamaulipas, y por otro lado se consideran bienes de dominio privado, aquellos que no son de uso común ni están destinados a un servicio público y que por su naturaleza están sujetos al derecho privado, así como los descritos en el artículo 20 de la ley Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, y los descritos en el artículo 6 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa Tamaulipas, los cuales se solicita se tengan por reproducidos íntegramente como si a la letra se insertaren.

De lo anterior se concluye, que el Bien Inmueble objeto de la solicitud de desincorporación, y perteneciente aun al Patrimonio Público Municipal, es un bien del Dominio Privado, ya que este por parte del Municipio no lo tenía destinado a un Servicio Público, ni tampoco era un predio de uso común.

CUARTA: Ahora bien, es imprescindible señalar, que la petición a que se hace referencia en el considerando Primero de este dictamen, y que se hace consistir medularmente en que se solicita a la Presidente Municipal, apoyo e intervención para concluir el proceso de Área Normativa en la Ciudad de México, la cual realizó observación en la que se solicita “ Decreto de Desincorporación” del inmueble ubicado

en Calle Río de la Silla No.285 entre las calles Río San Juan y Río Bravo del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, **con las medidas y colindancias que se describen en el antecedente único de este dictamen.**

Es de destacarse, que dicha figura Jurídica de Desincorporación, la encontramos señalada en el artículo 49 inciso b) de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la cual se describe como el acto por el que se excluye un bien del Patrimonio Público.

De igual forma el tramite o acto administrativo de desincorporación, se encuentra previsto en el artículo 50 punto 1 inciso a) de la Ley antes invocada, el cual señala lo siguiente:

“ART 50 punto 1.- que los actos a que se refiere el artículo anterior deberán documentarse en un acuerdo Administrativo, que deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser emitido por el Secretario de Administración o por los Ayuntamientos, según proceda.**
- b) estar fundado y motivado.**

En atención a lo anterior, la Competencia para que el Ayuntamiento emita un acuerdo de desincorporación, se encuentra fundado precisamente en el inciso a) del precepto antes transcrito, en concatenación con lo dispuesto en el artículo 5 punto 1 inciso f) y punto 2 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

Bajo otro orden de ideas, resulta preciso señalar, lo que establece el artículo 32 punto 1 fracción IV de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, mismo que se transcribe a continuación.

ART. 32.

1.- Conforme a las disposiciones de la presente Ley, una vez realizada la desincorporación, los inmuebles de dominio privado del Estado o de los Municipios, podrán ser objeto de los siguientes actos jurídicos.

.....
.....

IV.- Donación en favor de la Federación, de los Estados o de los Municipios, para que utilicen los inmuebles en la prestación de servicios públicos.

Deviene importante precisar, que de acuerdo con lo transcrito en el antecedente único de este dictamen, en la sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, en fecha 25 de Junio del 2015, se aprobó la donación de un predio propiedad de la Hacienda Municipal a favor del Gobierno Federal como donatario al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la Construcción de una Unidad Médica en el predio identificado en puntos anteriores, desprendiéndose por consecuencia que la autorización de donación por parte del Ayuntamiento, se realizó con la finalidad de que el Organismo Descentralizado Federal, realizara

actividades propias de la Seguridad Social, así mismo es dable señalar, que de la documentación que fue proporcionada a esta Comisión y del expediente con el que contamos, no se advierte documentación que constate la autorización definitiva por parte del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de la donación correspondiente, para efecto de que con posterioridad se formalice Notarialmente el acto jurídico de la donación.

Sin embargo no obstante lo anterior, y toda vez que el objeto de la autorización que realizó el Ayuntamiento de donar al Instituto Mexicano del Seguro Social el multicitado Inmueble, tiene como finalidad primordial el utilizar dicho predio para brindar servicios Públicos de Seguridad Social, y bajo el principio de ponderar el derecho Humano a la Salud, conforme lo prevé el artículo 4 de la Constitución Federal, es prescindible, que para efecto de que dicho Instituto pueda concluir su proceso de Normatividad, y que este en posibilidad de utilizar el predio para la prestación del servicio de Seguridad Social, el cual en la actualidad debido a la Contingencia Sanitaria y a la pandemia que se sufre actualmente en nuestra comunidad, por la enfermedad COVID-19 que está provocando el virus SARS-CoV2, es indispensable que se cuente con instalaciones que presten dichos servicios, motivo por el cual, además de lo anterior, y en virtud de que la desincorporación de un bien Inmueble de dominio privado, es necesaria para llevar a cabo la donación a un ente público, para que los utilice en la prestación de servicios Públicos, es por lo que resulta procedente la Desincorporación del Bien Inmueble descrito en el antecedente único, cuya donación fue autorizada por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para los efectos solicitados por el beneficiario de la autorización de la donación, y por ende se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 32 punto 1 fracción IV de la multicitada Ley de bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

Desprendiéndose por consecuencia, que el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, tiene facultades para determinar la desincorporación del patrimonio público, el bien inmueble en comento, el cual ya se encuentra en posesión del Instituto Mexicano del Seguro Social en términos del artículo 31 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa Tamaulipas, razón por la cual resulta necesario desincorporar el inmueble señalado del patrimonio público, para los efectos de que se cumpla con la Hipótesis a que alude el artículo 32 punto 1 fracción IV de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, y se pueda consolidar el acto jurídico de la donación del predio objeto de este dictamen.

En mérito de lo expuesto y Fundado, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Con base en los argumentos anteriores, los integrantes de esta **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, una vez que se procedió al análisis y valoración de la petición formulada y de la documentación que se hizo llegar a la misma, y de las consideraciones apuntadas en el apartado correspondiente de este dictamen, considera viable la Desincorporación y por ende excluir del patrimonio público el Inmueble descrito en el antecedente único de este dictamen el cual se encuentra ubicado en Calle Río de la Silla del Fraccionamiento Balcones de Alcalá,

registrado ante la Dirección de Predial y Catastro bajo la clave catastral 31-01-23-202-024, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 83.00 ml con calle Río de la Silla
Al Sur en 137.19 ml con límite de fraccionamiento
Al Este en 52.99 ml con calle Río Bravo
Al Oeste en 30.37 ml y 90.99 ml con calle Río San Juan
Con una Superficie Total de 7,293.55 m²

Cuya donación fue autorizada al Instituto Mexicano del Seguro Social, el 25 de junio de 2015 por parte del H.CABILDO del AYUNTAMIENTO de REYNOSA, TAMAULIPAS, en la Sexagésima Sesión Ordinaria.

A fin de que puedan surtirse los efectos jurídicos a que alude el artículo 32 punto 1 fracción IV de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, y se pueda consolidar el acto jurídico de la donación del predio en cita a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que lo utilice en la prestación del servicio público de Seguridad Social.

SEGUNDO: - Con los lineamientos antes expuestos, se acredita que es procedente la Desincorporación del Inmueble cuya donación fue autorizada por el Ayuntamiento al Instituto Mexicano del Seguro Social, en la sesión ordinaria que ha sido descrita en el punto primero del apartado de dictamen de este proyecto.

TERCERO: - Resultando procedente notificar a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Secretaria de Tesorería y Finanzas, a efecto de que hagan las precisiones correspondientes en el inventario de Bienes del Municipio, en términos del artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Reynosa Tamaulipas, en el momento oportuno.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**, Sindico Primero, **Víctor Hugo García Flores**, Sindico Segundo, **ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN**, REGIDORES **BLANCA LETICIA GUTIÉRREZ GARZA**, Regidor No. 4, **DIEGO QUEZADA RODRIGUEZ**, Regidor No. 7, **ELSA CELESTINA RIVERA ALVAREZ**. Regidor No.8,

INTEGRANTES

VICTOR HUGO GARCIA FLORES

Síndico Primero

ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN.

Síndico Segundo

BLANCA LETICIA GUTIERREZ GARZA

Regidor No.4

DIEGO QUEZADA RODRIGUEZ

Regidor No.7

ELSA CELESTINA RIVERA ALVAREZ.

Regidor No.8

- - -Toma el uso de la voz la Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifestando: Okey gracias, ¿alguna pregunta de alguien?, bueno secretario sométalo a votación, por favor. -----

- - - Toma uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: Se hace constar que se encuentra enlazada a esta sesión la Regidora Claudia Alejandra Hernández Sáenz, voy a poner a votación el dictamen que acaba de leer el Regidor Diego Quezada. -----

- - - PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO TOMAR LA VOTACIÓN DE MANERA PERSONAL A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO. ----

- - - Toma uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifiesta: **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS DIECINUEVE (19) MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y BAJA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.**

--- VII.- INFORME DE COMISIONES.

- - - Hace uso de la voz la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: ¿Hay algún informe de Comisiones? Adelante Secretario. -----

Toma uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento Licenciado Roberto Carlos Rodríguez Romero, manifestando: Regidor Ovidio. -----

- - -Hace uso de la voz el Regidor Juan Ovidio García García, manifiesta: Buenas tardes a todos, nada más para comentarle Doctora entregue mi informe de actividades y de comisiones ahí en la Secretaría Particular, gracias.-----

- - - Hace uso de la voz la Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Gracias, ¿alguien más?, continuamos con la sesión. -----

--- VIII.- ASUNTOS GENERALES.

- - - Hace uso de la voz la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: ¿Hay algún asunto general que tratar por alguno de los síndicos o regidores? Creo que no, continuemos secretario. -----

--- IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - Toma el uso de la palabra la Presidente Municipal, Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, manifiesta: Agotada la orden del día y siendo doce cuarenta y nueve horas (12:49 Horas) del día quince de (15) de julio del año dos mil veinte (2020) se da por concluida la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2018-2021 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, muchas gracias a todos. -----

- - - Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. -----

----- D O Y F E -----.

C. Eduardo Flores
1er. Regidor

JUSTIFICÓ

C. Denya Verenice Murillo Domínguez
3er. Regidor

C. José Alfonso Peña Rodríguez
5º Regidor

C. Diego Quezada Rodríguez
7º Regidor

C. Mario Alberto Ramírez Ruiz
9º Regidor

C. Eliacib Adiel Leija Garza
11º Regidor

JUSTIFICÓ

C. Alejandro Alberto Ortiz Ornelas
13º Regidor

JUSTIFICÓ

C. Norma Emilia de la Cruz Villamán
15º Regidor

C. Juan Ovidio García García
17º Regidor

C. Marco Antonio Gallegos Galván
19º Regidor

C. Juan González Lozano
21º Regidor

JUSTIFICÓ

C. María Elena Blanco Chávez
2º Regidor

C. Blanca Leticia Gutiérrez Garza
4º Regidor

C. Nilza Hurtado Rodríguez
6º Regidor

C. Elsa Celestina Rivera Álvarez
8º Regidor

C. Erika Lorena Saldaña Muñoz
10º. Regidor

C. Hidilberta Velázquez Mendoza
12º Regidor

C. Claudia Margarita Pacheco Quintero
14º Regidor

C. Claudia Alejandra Hernández Sáenz
16º Regidor

JUSTIFICÓ

C. Kehyla Yezenia Zamora Del Ángel
18º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez Velázquez
20º Regidor

C. Roberto Carlos Rodríguez Romero
Secretario del R. Ayuntamiento.

C. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Presidente Municipal.